



ACTA NUMERO SEIS.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Miguel, Departamento de San Miguel, convocada para el día ocho de junio del año dos mil quince a las diecisiete horas para celebrarse en las oficinas del Comité Organizador de las Fiestas Patronales, pero es celebrada en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, iniciándose a las veintiuna horas y dos minutos del mismo día.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Sra. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Alvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, proponiéndose que sea sustituido por el Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, propuesta aprobada por trece votos, debiendo emitirse más adelante el acuerdo correspondiente.-Habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, recibe por escrito la renuncia del señor Secretario Municipal Lic. Carlos Arturo Machado Vásquez; y el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, propone que se nombre Secretario Municipal Interino Ad-honoren al señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Sexto Regidor Propietario, durante esta sesión y que firme la certificación de los acuerdos municipales, aprobado por catorce votos, debiendo emitirse más adelante el acuerdo municipal correspondiente.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal declara abierta la sesión desarrollándose los demás numerales de la Agenda de esta sesión, se aprueba la agenda, se da lectura la acta anterior número cinco de fecha uno de los corrientes, la cual después de ser leída, el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta que se abstiene en la votación del Acuerdo número uno de dicha acta, el cual queda aprobado con trece votos.- Que con respecto al acuerdo número cinco, en la agenda anterior estaba registrada una empresa y en la acta aparecen tres empresas, planteando el señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, que en la agenda está registrado y otros, que el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, plantea que la acta leída no refleja lo que se dijo en la sesión de Concejo; y el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, plantea queda aprobada la acta leída; en tal sentido se da por aprobada.- Se registran referenciados en esta acta, los demás numerales a desarrollar de la agenda:

4. Informe por parte del Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza, presentando acta de elección de representantes de los y las empleadas y Jefes de esta Alcaldía Municipal ante la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal,



5. Solicitud del Jefe de la UACI, resolver sobre la aprobación de ADENDA al Perfil del Proyecto para el Sub componente 2.5 del PFGL, proyecto Mejoramiento del Área de Albergue del Centro de Gobierno Municipal y Equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM),

6. A petición del Jefe de la UACI y según solicitud suscrita por el Señor Tesorero Municipal resolver si se autoriza la suma de \$ 14,404.50 para compra de Especies Municipales al ISDEM, NOTA: Se excluye el numeral siete de la agenda referido a la solicitud del Jefe de la UACI, sobre la autorización de \$ 150.00 para comprar pólvora a Cohetería GEMA (Manuel Eduardo Pacheco), para que sea atendido por el Comité Organizador de Fiestas Patronales de la Ciudad de San Miguel,

7. Informe del señor Tesorero, sobre resolver si se autoriza la suma de \$ 7,003.40 para pagar al Ministerio de Hacienda los intereses del 4.54% 30 días del 20 de mayo al 20 de junio 2015 del préstamo de \$1,851,117.63 utilizado en la ejecución y supervisión del proyecto del botadero y relleno sanitario de esta Ciudad, según convenio,

8. Informe del Tesorero Municipal, resolver si se autoriza la suma de \$ 5,800.21, para pagar al Ministerio de Hacienda, los intereses del 4.54% 30 días del 20 de mayo al 20 de junio 2015 del préstamo de \$1,535,095.39 utilizado en la ejecución y supervisión del proyecto obras complementarias del relleno sanitario de esta Ciudad, según convenio,

9. Solicitud del Gerente Gral., resolver si se autoriza al Sr. Alcalde Municipal, la firma del Convenio con el FISDL de la carpeta técnica del proyecto Recarpeteo asfáltico y ampliación de la 8ª. Calle poniente, 15 Av. Norte y Av. Central del área urbana de esta Ciudad,

10. Resolver si se autoriza al Personal de los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, para que puedan trabajar tiempo adicional horas extraordinarias, con el fin de finalizar el registro de operaciones en dichos departamentos que está acumulado desde febrero a la fecha,

11. Petición del Jefe de la UACI y solicitud suscrita por la Administradora del Centro de Estimulación Temprana, si se autoriza erogar \$577.78, para pagar a la Empresa Transporte Cabrera por Servicios de Transporte 2 Autobuses, por excursión niños y niñas de dicho centro el 14/06/15 al museo Tin Marín y Zoológico Nacional,

12. Solicitud del Jefe de la UACI, resolver si se priorizan los gastos de la Celebración del Día del Maestro,

NOTA: Se excluye de la agenda la solicitud del Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales que se refiere a la reforma del presupuesto general de dicho comité que hace un total de \$105,348.13, para que se conozca en el pleno del comité.

13. Solicitud del Jefe de Contabilidad, considerar y resolver si se aprueba el Decreto de Ordenanza número 09 de Reforma al Presupuesto,

14. Petición del Jefe de la UACI, sobre siete Priorizaciones.

15. Otros Puntos de Agenda.

De esta manera los numerales de la agenda han sido modificados, reduciendo de diecisiete a quince, por los dos excluidos.

Deliberando los señores Concejales, casos presentados que no estaban previstos en la agenda, y puntos de agenda, durante el encabezamiento de la presente acta, a registrar más adelante; y los



puntos del cuatro al quince detallados en la agenda, se registra: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal de conformidad al Código Municipal Art.41. Para celebrar sesión necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros propietarios del Concejo.- La ausencia de un Propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar el quórum; en tal sentido y con trece votos, **ACUERDA:** Nombrar Decimo Primer Regidor Propietario al Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor suplente en sustitución del Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, que no está presente como se dice en el encabezamiento de la presente acta; quedando el Concejo Municipal con el quórum de catorce miembros propietarios.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal considerando que el señor Secretario Municipal Lic. Carlos Arturo Machado Vásquez, entrega documento al señor Alcalde Municipal, por medio del cual presenta renuncia a dicho cargo, en tal sentido y de conformidad al Código Municipal Art.54.-El Concejo funcionará asistido por un Secretario nombrado por el mismo de fuera de su seno.- Podrá ser removido en cualquier tiempo sin expresión de causa; por lo tanto quien habiendo sido nombrado como tal en período de prueba por tres meses, según Acuerdo Municipal N°.2 del acta N°.01 de fecha 02 de mayo recién pasado, por **UNANIMIDAD** de votos. **ACUERDA:** Aceptar la renuncia del Lic. Carlos Arturo Machado Vásquez como Secretario Municipal de esta Alcaldía a partir de la fecha registrada en el documento de renuncia; quien deberá hacer la entrega legal de los bienes de la Unidad de la Secretaría Municipal.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, considerando que en Acuerdo Municipal N°.2 que antecede de la presente acta, se acepta la renuncia del Lic. Carlos Arturo Machado Vásquez, como Secretario Municipal de esta Alcaldía, y habiendo propuesto el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que se nombre como Secretario Municipal Interino al Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario; en tal sentido y de conformidad al Código Municipal Art. 56.- En caso de ausencia o falta del Secretario, el Concejo podrá designar interinamente a cualquiera de los Concejales para que desempeñe el cargo temporalmente; por un período máximo de sesenta días y gozará de la remuneración que corresponde al Secretario por el tiempo que dure la sustitución, en cuyo caso no devengará la remuneración; por lo tanto y por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Nombrar Secretario Municipal Interino ad honorem al Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Sexto Regidor Propietario, para esta sesión y que firme los acuerdos.-**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en atención al numeral cuatro de la agenda de esta sesión que se refiere al informe del Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza, que envía en correspondencia de fecha cinco de los corrientes, documentación de respaldo; y acta de elección de representantes de los Empleados, Empleadas y Jefes de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, conformada por los Empleados como Miembra Propietaria **PATRICIA LISSETTE VILLAFUERTE REYES**, quien es de treinta y un años de edad, Licenciada en Administración de Empresas, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: cero un millón quinientos cincuenta mil doscientos treinta – cero; y como suplente: **JOSE GALILEO MEJIA MARTINEZ**, de cincuenta años de edad, empleado, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: cero un millón quinientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y seis – uno; por



parte de los Jefes como miembro propietario: ALEXANDER VILLATORO PEREZ, de cuarenta y nueve años de edad, Ing. Agrónomo, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: cero dos millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos - ocho; y como suplente: Sra. MARTA DEL CARMEN CHAVEZ DE HENRIQUEZ, de cuarenta y cuatro años de edad, Licenciada en Administración de Empresas, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: cero un millón ochocientos ochenta y dos mil trescientos dos - dos; para un periodo de tres años contados a partir de la fecha de la elección, según acta de las diecisiete horas con treinta minutos del día uno de junio del año dos mil quince; en consecuencia y de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal INTEGRACION DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ART.18; y DURACIÓN Y SEDE DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ART.19, por **MAYORÍA** de votos que más adelante se especificará, **ACUERDA:** Ratificar la elección de los señores Miembros de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa de esta Municipalidad, tal como están elegidos en la acta antes referenciada; y durarán en sus funciones por todo el periodo de elección del Concejo Municipal al treinta de abril del año dos mil dieciocho, según Art. 19 de la Ley respectiva.- Tómesese la protesta de Ley a los señores elegidos de dicha Comisión. Que en este momento se propone designar como Suplente del señor Alcalde Municipal en la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal al Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Cuarto Regidor Propietario.- Está establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal Art. 18.- Las Comisiones Municipales estarán integradas por un Representante del Concejo Municipal, el Alcalde Municipal o su Representante, un Representante de los Servidores Públicos Municipales de los niveles de Dirección y Técnico y un Representante de los Servidores Públicos de los niveles de Soporte Administrativo y Operativo; en tal sentido se nombra Suplente del Señor Alcalde Municipal al Cuarto Regidor Propietario Doctor Juan Antonio Bustillo Mendoza de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal.- Este Acuerdo Municipal es aprobado por nueve votos.- Se abstienen de votar Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Antonio Duran Octavo Regidor Propietario, Sr. Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Décimo Regidor Propietario; y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario.-Se hace constar que en Acuerdo Municipal número ocho de la acta número 4 de fecha 19 de mayo recién pasado, está designado el señor Concejal Propietario Doctor José Oswaldo Granados como Representante Propietario y Suplente señor Concejal Rafael Antonio Argueta, por parte de este Concejo Municipal, para integrar LA COMISION MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA de este Municipio.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-**El Concejo Municipal en atención al numeral cinco de la agenda de esta sesión, que se refiere a la correspondencia de fecha uno de junio dos mil quince, firmada por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI de esta Municipalidad, mediante la cual informa que la Administración anterior aprobó priorizar el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS MUNICIPAL (COEM)"**, según Acuerdo Municipal número trece del acta treinta y nueve de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil doce; y para dar seguimiento a estos procesos pendientes de ejecutar con fondos



PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES (PFGL) BIRF

han sostenido reuniones con el personal del FISDL e ISDEM, donde se ha manifestado que es necesario que el nuevo Concejo Municipal, apruebe a través de un Acuerdo una **ADENDA AL PERFIL DEL PROYECTO PARA EL SUBCOMPONENTE 2.5 DEL PFGL**, donde se replantea el presupuesto establecido en el perfil aprobado, con el fin de contribuir a la ejecución de algunas acciones que se enmarcan en la Adenda al perfil; aprobación de la adenda a través de acuerdo por el nuevo Concejo, solicitado por el ISDEM, para continuar con el proceso, para lo cual se anexa detalle de la Adenda y se requiere acuerdo para la firma respectiva; y en nota de fecha 01 de junio de 2015, firmada por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, que solicita al Concejo Municipal, autorice modificar el nombre del Proyecto de Infraestructura que será ejecutado con el financiamiento de este Subcomponente, para el cual se obtuvo el visado del Departamento de Ingeniería del FISDL, pues en este visado el nombre establecido fue **MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL (COEM)**; cuando el nombre correcto debe ser **MEJORAMIENTO DEL AREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL**, debido que este proyecto contempla únicamente la ejecución de obras civiles y no considera equipamiento de ningún tipo; siendo importante mencionar que la **ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL (COEM)**, será ejecutado mediante comparación de precios; en consecuencia el Sr. Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, plantea que el caso vino en la sesión anterior, siendo procedente darle trámite; y el Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Décimo Segundo Regidor Propietario, recomienda poner número de referencia de la agenda anterior; y siendo sometido a votación, el señor Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto por lo antes mencionado; **POR TANTO** y de conformidad a la Constitución de la República Art. 203 y Código Municipal Art. 2, que le confieren autonomía al Concejo Municipal, por trece votos, debido que salva su voto el señor Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario, por falta de código, **ACUERDA:** Aprobar la Adenda al Perfil del Proyecto para el Subcomponente 2.5 del PFGL, donde se replantea el presupuesto establecido en el perfil aprobado, con el fin de contribuir a la ejecución de algunas acciones que se enmarcan en la adenda al perfil, asimismo se aprueba solicitar al FISDL que el nombre del proyecto de infraestructura a ejecutarse con financiamiento del subcomponente 2.5 del PFGL, sea **MEJORAMIENTO DEL AREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL**, debido que este proyecto contempla únicamente la ejecución de obras civiles y no considera equipamiento de ningún tipo; y que la Adquisición del **EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL COEM**, se ejecute mediante el proceso de comparación de precios; y remítase al ISDEM para continuar con el proceso y proceder a la firma respectiva.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.**-El Concejo Municipal, en atención al numeral 6 de la agenda de esta sesión que se refiere a la correspondencia de fecha 05 de Junio del 2015, firmada por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, mediante la cual solicita la emisión de Acuerdo, para la erogación de \$14,404.50, para la compra de Especies Municipales al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y que se nombre Administrador de la Orden de



Compra al señor Leonardo de Jesús Pastore Fonseca, anexando copia de solicitud requerimiento de obra, bien o servicio de fecha 18 de mayo de 2015, solicitud de disponibilidad presupuestaria y financiera de fecha 1º de junio 2015; y listado de precios de especies municipales; y considerando: Que oficialmente se ha establecido para todas las Municipalidades del país como oferente único al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para la compra de Especies Municipales y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA: 1º**) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES CINCUENTA CENTAVOS (\$ 14,404.50)**, para la compra de Especies Municipales al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), que se detallan:

CANT.	DESCRIPCION		PRECIO U. TOTAL
03	-TALONARIOS TITULOS A PERPETUIDAD	\$ 26.50	\$ 79.50
100	-TALONARIOS CARTAS DE VENTA	\$ 7.50	\$ 750.00
500	-TALONARIOS AUTENTICAS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO \$ 2.50	\$ 3.75	\$ 1,875.00
1,000	-TALONARIOS CERTIFICACIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTO DE \$ 2.50	\$ 3.75	\$ 3,750.00
1,500	-TARJETAS PARA CARNET DE IDENTIDAD PERSONAL	\$ 0.30	\$ 450.00
500,000	- IQUETES PARA MERCADO DE \$ 0.12	\$ 0.015	\$ 7,500.00
TOTAL.....			\$14,404.50

El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54121 Especies Municipales Diversas del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida en el Art. 86 del Código Municipal en vigencia; y 2º) Se nombra al señor **LEONARDO DE JESÚS PASTORE FONSECA**, con las funciones de Encargado de Especies del Departamento de Tesorería Municipal de esta Alcaldía, **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, para verificar en el proceso de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en la **ORDEN DE COMPRA.- CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en atención al numeral siete antes numero nueve de la agenda de esta Sesión, que se refiere a la correspondencia de fecha ocho de los corrientes, firmada por el Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, mediante la cual solicita acuerdo donde se autorice realizar pago a la Dirección General de Tesorería por la suma de \$ 7,003.40 en concepto de intereses del periodo del 20 de mayo al 20 de junio 2015, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al acuerdo de modificación del mismo de fecha 29 de mayo de 2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del contrato de Préstamos BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la Ejecución y Supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel; adjuntando nota de fecha 5 de los corrientes del Ministerio de Hacienda, en la que hace referencia a dicho Convenio de Transferencia de Fondos suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al acuerdo de modificación del mismo de fecha 29 de mayo de 2008, entre las instituciones mencionadas y fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID



1209/OC-ES del Programa para la Ejecución y Supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario de este Municipio; sobre el particular y de conformidad a lo establecido en la cláusula V forma de pago de Capital, Intereses y Otros cargos, Clausula VII Intereses, Clausula IX Cooperación, Vigencia y Terminación, y Tabla de Amortización Adjunta al referido Convenio Tripartito, solicita girar las instrucciones pertinentes a fin de que sea depositada en la Dirección General de Tesorería la Cantidad de \$7,003.40 en concepto de pago e intereses del vencimiento 20 de junio 2015 acorde a cuadro adjunto; y para la cancelación de dicha obligación en la Dirección General de Tesorería especificar Préstamo BID 1209/OC-ES y el monto a pagar en concepto de intereses; y una vez efectuado el pago enviar copia de recibo de ingreso a la División de Administración de la deuda de esa Dirección General; en tal sentido y de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66 del Código Municipal, Por Unanimidad de Votos **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal para que realice el pago a la Dirección General de Tesorería por la cantidad de \$ 7,003.40 en concepto de Intereses del periodo del vencimiento del 20 de Mayo al 20 de Junio 2015 correspondiente al préstamo BID 1209/OC-ES del Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al acuerdo de modificación del mismo de fecha 29 de mayo de 2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, para la Ejecución y Supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel. Este egreso se aplicará a las Cifras 55301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal vigente, compuesto de la siguiente manera: 55-GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553- Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301-De Gobierno Central. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en atención al numeral ocho antes numero diez de la agenda de esta Sesión, que se refiere a la correspondencia de fecha ocho de los corrientes, firmada por el Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, mediante la cual solicita acuerdo donde se autorice realizar pago a la Dirección General de Tesorería por la suma de \$ 5,800.21 en concepto de intereses del periodo del 20 de mayo al 20 de junio 2015, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20 de mayo de 2009 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del contrato de Préstamos BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para Financiar la Ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel; adjuntando nota de fecha 5 de los corrientes del Ministerio de Hacienda, en la que hace referencia al Segundo Convenio antes mencionado de Transferencia de Fondos suscrito el 20 de mayo de 2009, entre las instituciones mencionadas y fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES del Programa Descontaminación de Áreas Críticas, para financiar la Ejecución del Subprograma de Inversión Programa de Descontaminación de Áreas Críticas; sobre el particular y de conformidad a lo establecido en la cláusula V forma de pago de Capital, Intereses y Otros cargos, Clausula VII Intereses, Clausula IX Cooperación, Vigencia y Terminación, y Tabla de Amortización Adjunta al referido Convenio Tripartito, solicita girar las



instrucciones pertinentes a fin de que sea depositada en la Dirección General de Tesorería la Cantidad de \$5,800.21 en concepto de intereses; y una vez efectuado el pago enviar copia de recibo de ingreso a la División de Administración de la deuda de esa Dirección General; en tal sentido y de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66 del Código Municipal, Por Unanimidad de Votos **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal para que realice el pago a la Dirección General de Tesorería por la cantidad de \$ 5,800.21 en concepto de Intereses del periodo del vencimiento del 20 de Mayo al 20 de Junio 2015 correspondiente al préstamo BID 1209/OC-ES del Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20 de mayo de 2009 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel fondos provenientes del contrato del Préstamo BID-1209/OC-ES Programa de Descontaminación de Áreas Críticas para financiar la Ejecución del Subprograma de Inversión Proyecto Obras Complementarias de Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel. Este egreso se aplicará a las Cifras 55301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal vigente, compuesto de la siguiente manera: 55-GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553- Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301-De Gobierno Central. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-**El Concejo Municipal en atención al numeral nueve antes numero once de la agenda de esta Sesión, que se refiere a la correspondencia de fecha ocho de los corrientes, firmada por el Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General de esta Municipalidad, que solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar al Sr. Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, la firma de un convenio de Pre-inversión con el FISDL de la Carpeta Técnica del Proyecto RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE LA 8ª. CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, anexando modelo en copia del convenio; y siendo observada la petición: El Señor Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, que no se conocen los montos, no hay claridad; que el Decimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, sugiere conocer más del Proyecto; y el Sr. Alcalde Municipal, recomienda que pase a la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico del Concejo Municipal, en tal sentido la solicitud y documentación, pase a dicha Comisión , conformada por los Señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Primer Regidor Suplente Sr. Rafael Antonio Argueta y Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, creada la Comisión y nombrados los Señores que la conforman en Acuerdo Municipal número uno de la Acta numero cinco de fecha uno de junio dos mil quince, por lo tanto y Por Unanimidad de Votos, **ACUERDA:** Delegar a los Señores de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico del Concejo Municipal, para que conozcan y den su dictamen de recomendación para el Concejo Municipal con respecto a la firma del Convenio de Pre-inversión con el FISDL de la Carpeta Técnica del Proyecto RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE LA 8ª. CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal en atención al numeral diez antes numero doce de la agenda de esta Sesión,



que se refiere a la correspondencia de fecha ocho de los corrientes, firmada por el Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe del Departamento de Contabilidad y Lic. Carlos Alfredo Quezada Jefe del Departamento de Tesorería de esta Municipalidad, manifiestan que con fecha 8 de mayo de 2015 enviaron al Gerente General, informe de cumplimiento de metas según el Plan Anual Operativo programadas para el periodo de Enero-Abril 2015, que en el informe referido se describe el incumplimiento de algunas metas, entre estas la formulación de Estados Financieros al 30 de Abril 2015, exponiendo en el mismo informe las causas que la originan; que a esta fecha, informan que no se ha logrado finalizar el registro de operaciones que faltan del mes de febrero y lógicamente se tiene acumulado los meses de marzo, abril, mayo y lo que va del mes de junio.- Adicionalmente la Empresa HENCORP VALORES, S.A. ha solicitado información financiera al 31 de marzo, la cual no es posible entregar debido a la situación que se menciona; que en relación a lo anterior y para tratar de darle solución a este problema, solicitan autorizar para que el personal de los Departamento de Contabilidad y Tesorería, puedan trabajar tiempo adicional durante las semanas que restan del mes de junio al mes de julio en el siguiente horario: Lunes a Viernes una hora de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., solicitando le sea remunerado en base a horas extraordinarias, según la hora registrada; que semanalmente se informará a la Gerencia General, el detalle de las personas que tendrán jornada extraordinaria; y al respecto los Señores del Concejo Municipal dan opiniones y recomendaciones: El Señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, considera que es responsabilidad de los Empleados de ese Departamento llevar al día su trabajo.- El Señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, manifiesta que los avances que realiza ese personal deben justificarse y que se le entreguen a la Comisión de Hacienda Pública Municipal y no a la Gerencia en relación a la redacción del acuerdo.- El Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta que reconoce la capacidad del Contador y recalca que si se justifica el sobre cargo laboral, por el tipo de Presupuesto que se tiene y que esta Alcaldía, es la única que cuenta con este tipo de Presupuesto en el País y es porque el Ministerio de Hacienda, necesita probar que funcione.- El Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, sugiere apoyar este esfuerzo porque es algo nuevo que a partir de Enero a comenzado a operar.- El Señor Alcalde Municipal, manifiesta que si se ha estado trabajando y que se a reunido con el Contador y se ha realizado un gran esfuerzo para ponerse al día, pero que sí, se requiere que trabajen más horas.- El Señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, sugiere que además de la solicitud del Contador, también una nota de la Empresa HENCORP VALORES S.A. y Ministerio de Hacienda.- El Señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, pregunta cuantas personas son las que van a trabajar y cuantas horas son las que se han programado.- El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta que cada semana se dé un informe de que personas son las que van a trabajar y que se nombre al Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, para que mantenga Supervisando el Trabajo; en consecuencia y con las valoraciones de los Señores del Concejo Municipal y con base al Código Municipal Art. 104: El Municipio está obligado a: a) Implementar el Sistema de contabilidad de acuerdo con los requerimientos de control e información interna y dentro del marco general que se establezca para la contabilidad gubernamental y b) registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones Municipales y en los casos que proceda, mantener



registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del Municipio, Por Unanimidad de Votos, **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de los Señores Jefe del Departamento de Contabilidad y Jefe del Departamento de Tesorería, en el sentido que se autoriza, trabajar horas extraordinarias, debiendo informar y especificar los nombres y cuantas personas, van a trabajar tiempo adicional durante las semanas que restan del mes de Junio y el mes de Julio 2015 de Lunes a Viernes una hora de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; a quienes se les pagará la remuneración en base a horas extraordinarias; previo acuerdo de pago, según las horas registradas semanalmente, enviando el detalle de las personas autorizadas a trabajar horas extraordinarias y avances del trabajo a la Comisión de Hacienda Pública Municipal conformada por los Señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador) y Sr. José Antonio Duran. Se nombra al señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza para que mantenga supervisado el trabajo. Se les pide a los Señores Tesorero y Contador envíen nota de la Empresa HENCORP VALORES, S.A. y del Ministerio de Hacienda. Hagase del conocimiento a la Jefe de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en atención al numeral once antes numero trece de la agenda de esta Sesión, que se refiere a la correspondencia de fecha ocho de los corrientes, firmada por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI de esta Municipalidad, quien manifiesta: Que visto el acuerdo de priorización número ocho de la acta número cinco de fecha 1 de junio de 2015, solicita acuerdo autorizando la erogación de fondos por \$ 577.78, para cancelar a la Empresa Transporte Cabrera (Lucio Alberto Cabrera Guzmán), el Servicio de Transporte de 2 Autobuses de San Miguel a San Salvador y Viceversa, para realizar una excursión con los niños/as del Centro de Estimulación Temprana (José W. Salgado), acompañados por sus respectivos padres de familia y personal del Centro de Estimulación Temprana, el día domingo 14 de Junio de 2015 al Museo Tin Marín y Zoológico Nacional, como parte de las actividades de convivencia entre alumnos, padres de familia y personal de dicho Centro Educativo; solicitud que hace la Lic. Cristela Carolina López, Directora de dicho Centro, anexando solicitud de disponibilidad presupuestaria y financiera de fecha 2 de junio de 2015, solicitud de cotización de la UACI de fecha 2 de junio 2015, cotización de Transportes Cabrera de fecha 3 de junio 2015; y solicitud de requerimiento de obras, bien o servicio de fecha 29 de mayo 2015; por lo tanto y de conformidad al Art.91 del Código Municipal, Por Unanimidad de Votos, **ACUERDA:** Aprobar la erogación de \$ 577.78 y cancelar al Sr. Lucio Alberto Cabrera Guzmán de la Empresa de Transporte Cabrera por el Servicio de Transporte antes mencionado; fondos con aplicación a la Cifra Presupuestaria 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos del Presupuesto Municipal vigente y con cargo a la cuenta de Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal y se nombra Administradora de la Orden de Compra para este proceso a la Lic. Claudia Lissette Martínez Henríquez. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en atención al numeral doce antes numero catorce de la agenda de esta Sesión, que se refiere a la correspondencia de fecha ocho de los corrientes, firmada por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI de esta Municipalidad, quien manifiesta: Que con autorización del Sr. Gerente General, solicita la emisión de Acuerdo




Municipal, para Priorizar los gastos que ocasione la Celebración del Día del Maestro, que es celebrado a los Maestros y Maestras de los diferentes Centros Educativos del Municipio de San Miguel; que del monto Total autorizado los gastos se realizaran en base al Presupuesto y con previas cotizaciones de acuerdo a los procesos de ley; al respecto el Señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta que con el Presupuesto se inicia el Proceso y que se invierta hasta un máximo de \$5,000.00 dólares, por lo tanto con estas recomendaciones y autonomía del Concejo Municipal establecida en el Art.203 de la Constitución de la República y Art.2 del Código Municipal, Por Unanimidad de Votos, **ACUERDA:** Priorizar los Gastos que ocasione la Celebración del Día del Maestro como un merecido reconocimiento y agasajo a Maestros y Maestras de los diferentes Centros Educativos del Municipio de San Miguel y asimismo se autoriza al Jefe de la UACI, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello, recomendándose invertir hasta un máximo de \$ 5,000.00 si la situación presupuestaria y financiera lo permite. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en atención al numeral trece antes numeral dieciséis de la agenda de esta Sesión, que se refiere a la Reforma en Decreto número nueve al Presupuesto Municipal vigente enviado en correspondencia de fecha ocho de los corrientes, por el Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Municipalidad, se propone que pase a la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Concejo Municipal para que venga explicado en la próxima Sesión del Concejo Municipal, por lo tanto con esta recomendación y autonomía del Concejo Municipal establecida en el Art.203 de la Constitución de la República y Art.2 del Código Municipal, Por Unanimidad de Votos, **ACUERDA:** Aprobar que la Documentación correspondiente a la Reforma Presupuestaria antes referenciada pase a la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Concejo Municipal, para que venga explicado en la próxima Sesión del Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en atención al numeral catorce antes numeral ocho de la agenda de esta sesión que se refiere a la correspondencia de fecha ocho de junio dos mil quince, firmada por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, mediante la cual manifiesta que con autorización del señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza, solicita Acuerdo Municipal para priorizar: **1) Compra de materiales de construcción para ser utilizados en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal específicamente frente al Departamento del Registro del Estado Familiar, solicitud suscrita por el Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento, 2) Compra de 500 Bolsas de Dulces Piñateros y 500 Piñatas para la Celebración del día del Alumno en los Centros Escolares de Cantones, Caseríos y Colonias de este Municipio, solicitud que hace el Sr. Rafael Humberto Blanco Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal, 3) Compra de insumos y accesorios para la realización de distintas labores en el Cementerio General, solicitud que hace el Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifontes Jefe de la Administración del Cementerio Municipal, 4) Compras de insumos (café, azúcar, vasos desechables; y cucharas), para las diferentes Dependencias de esta Alcaldía Municipal, solicitud que hace el Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, 5) Compra de Materiales de Construcción para ser utilizados en la construcción de tapones de nichos en entierros de primera clase durante el trimestre de Junio, Julio y Agosto del corriente**



año, solicitud que hace el señor Fredy Napoleón Meléndez Sifontes Jefe de la Administración de Cementerio Municipal de esta ciudad, 6) Compra de materiales de construcción para la construcción de bodega que será utilizada para guardar implementos de limpieza, que dicha bodega estará a cargo de la UACI y se construirá continuo a la bodega general de la misma Unidad, solicitud que hace el Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado y Mantenimiento; 7) Compra de dos dispensadores de papel higiénico para ser aportados a la Universidad de El Salvador para el proyecto denominado abastecimiento de los baños del Edificio Uno del Departamento de Medicina de la Facultad Multidisciplinaria Oriental; y anexa copia de la solicitud; por lo tanto el Concejo Municipal, haciendo uso de la Autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 de Código Municipal por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** No se prioriza lo antes detallado y envíese a las Comisiones Inversión y de Desarrollo Económico conformada por los Señores Concejales Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Sr. Jacobo Antonio Martínez, Sr. Rafael Antonio Argueta, Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Comisión de Educación, Cultura y Deportes conformada por los señores Concejales Sr. Jacobo Antonio Martínez (Coordinador), Sr. Rafael Antonio Argueta, Dr. José Oswaldo Granados, Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, para que emitan el dictamen o informe correspondiente de recomendación al Concejo Municipal. Con respecto a los numerales 6) y 7) se dieron las siguientes opiniones: El Señor Concejal Rafael Antonio Argueta manifiesta que debe cerciorarse si la bodega existe o no.- El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez opina que si ya existe debe ser remodelación.- El Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, propone que el punto 1 y 6 se envíe a Comisión de Desarrollo Comunal.- El Señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, propone que las priorizaciones sean específicas y concretas y que en relación a la aprobación de las solicitudes, se debe ser más cauteloso con los gastos.- El Señor Concejal Ing. Oscar Antonio Parada Jaime, sugiere que se elaboren perfiles para las (reparaciones) proyectos pequeños.- El Señor Concejal Rafael Antonio Argueta, sugiere que las Comisiones resuelvan este tipo de dificultades y así irle dando paso a estas observaciones.- El Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta que el Secretario no reciba peticiones, previo aval de las comisiones.- El Señor Alcalde Municipal manifestó que el caso se mande a la Comisión.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**- El numeral quince antes numeral diecisiete de la agenda de esta sesión, otros puntos de agenda, no hubieron acuerdos. El señor Alcalde Municipal manifiesta: Se levanta la Sesión. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta de esta sesión, que firmamos a los ocho días del mes de junio del año dos mil quince.-


 Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
 Alcalde Municipal


 Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
 Síndico Municipal



[Signature]
Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario

[Signature]
Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

[Signature]
Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

[Signature]
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

[Signature]
Sra. María Egdornilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

[Signature]
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

[Signature]
Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

[Signature]
Sr. José Antonio Durán
Octavo Regidor Propietario

[Signature]
Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

[Signature]
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

[Signature]
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Décimo Primer Regidor Propietario

[Signature]
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

[Signature]
Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente

[Signature]
Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente

[Signature]
Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

[Signature]
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Secretario Municipal Intero.